MEMORANDO DEAJM26-19

Fecha: 9 de febrero de 2026

PARA: **CATALINA BARBOSA CONTRERAS**
Profesional Universitario Grado 09

DE: **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: *"Asignación de supervisión*

Reciba un atento saludo:

Debido al proceso de reorganización interna adelantado al interior de la División de Supervisión de Contratos, se hace necesario asignar a la servidora **Catalina Barbosa Contreras**, Profesional Universitario Grado 09, la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos relacionados a continuación:

CONTRATO	OBJETO	TRAMITES A REALIZAR
111 de 2025	Realizar diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico y oncológico para los servidores del Nivel Central de la Rama Judicial	Último pago y cierre de contrato
107 de 2025	Realizar talleres para el programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluidos dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculo esqueléticos (DME)	Liquidación y Cierre del contrato
093 de 2025	Adquirir bonos o tarjetas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	Liquidación y Cierre del contrato
212 de 2024	Arrendar el inmueble ubicado en el piso 9 de la carrera 7 No. 73 - 55 en Bogotá,	Liquidación y Cierre del contrato

CONTRATO	OBJETO	TRAMITES A REALIZAR
	para el funcionamiento de dependencias adscritas a la Corte Suprema de Justicia. Parágrafo. El arrendamiento incluye los parqueaderos identificados en las Especificaciones Técnicas del Objeto contractual de los estudios previos del proceso de contratación CD-100-2024.	

Finalmente, es importante aclarar que la supervisión técnica, no sufrirá modificaciones y seguirá siendo ejercida por el servidor designado por el área beneficiaria de la contratación.

Las funciones, atribuciones y competencias a cargo del supervisor, están definidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el numeral 3.5 del capítulo tercero del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, en la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y la Resolución 7050 del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ¨.

Para los efectos de su labor como supervisor, la documentación del contrato se encuentra publicadas en el SECOP II.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Copia: Rodrigo José Zabaleta Bañol

Proyecto: MMMZ